

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/Sub.2/1993/L.31
18 de agosto de 1993

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones
y Protección a las Minorías
45° período de sesiones
Tema 6 del programa

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES, INCLUSO LA POLITICA DE DISCRIMINACION RACIAL Y DE
SEGREGACION Y LA POLITICA DE APARTEID, EN TODOS LOS PAISES Y EN
PARTICULAR EN LOS PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES:
INFORME DE LA SUBCOMISION CONFORME A LA RESOLUCION 8 (XXIII)
DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS

Sr. Despouy y Sr. Eide: proyecto de resolución

1993/... Situación de los derechos humanos en Haití

La Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las
Minorías,

Refiriéndose a la Declaración Universal de Derechos Humanos, a los Pactos
Internacionales de Derechos Humanos, a la Convención Americana sobre Derechos
Humanos y a otros instrumentos internacionales sobre los derechos humanos, en
los que Haití es parte,

Recordando las resoluciones relativas a la situación en Haití aprobadas
por los órganos competentes de las Naciones Unidas y de la Organización de los
Estados Americanos desde los acontecimientos del 30 de septiembre de 1991,

Recordando en particular las resoluciones 47/143 de la Asamblea General de
las Naciones Unidas, de 18 de diciembre de 1993, 1993/68 de la Comisión de
Derechos Humanos, de 10 de marzo de 1993, y 1992/17 de la Subcomisión,

GE.93-14814 (S)

de 27 de agosto de 1992, así como las resoluciones pertinentes del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos y de la Asamblea General de esta organización,

Teniendo presente el informe sobre la situación en Haití, del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos, Sr. Marco Tulio Brunicelli, en el que se da cuenta de las numerosas violaciones de los derechos a la vida, la integridad física, la libertad de expresión, la libertad de asociación y la libertad de circulación en ese país,

Tomando nota con profunda preocupación de que durante el mes de julio se han producido ejecuciones extrajudiciales, principalmente en Puerto Príncipe, y de que, según las informaciones obtenidas por la Misión Civil Internacional, el número de las víctimas alcanzaría a más de 30,

Tomando nota con satisfacción de los acuerdos firmados entre el Presidente de la República y el Jefe de las Fuerzas Armadas, y entre los diversos partidos políticos de Haití,

1. Toma nota con satisfacción de los Acuerdos de Governor's Island, firmados entre el Presidente constitucional de la República, Padre Jean-Bertrand Aristide, y el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, general Raoul Cedras, que prevén un programa de cooperación internacional y un plan de reformas institucionales que incluye la profesionalización de las fuerzas armadas, la creación de una nueva policía y la reforma del sistema judicial, y que debe desembocar en el regreso al país del Presidente constitucional de la República el 30 de octubre de 1993;

2. Toma nota igualmente con satisfacción del Pacto de Nueva York, firmado en julio de 1993 entre las diversas fuerzas políticas representadas en el Parlamento y que tiende al establecimiento de una tregua política, la normalización del Parlamento y la puesta en vigencia de leyes fundamentales para una transición pacífica;

3. Insta al Secretario General de las Naciones Unidas y al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos a que continúen sus esfuerzos de mediación por intermedio de su enviado especial, Sr. Dante Caputo, para alcanzar la normalización constitucional de la situación y el regreso a Haití del Presidente constitucional de la República el 30 de octubre de 1993;

4. Insta a la comunidad internacional a que aporte todos los recursos económicos y técnicos necesarios para la reconstrucción económica del país y la aplicación del programa de ayuda para el desarrollo de Haití, inmediatamente después del levantamiento de las sanciones aplicadas al país;

5. Hace un llamamiento a todos los sectores de la sociedad de Haití para que pueda efectuarse una transición pacífica, fundada en la concordia nacional, y para que la democracia pueda arraigarse en forma duradera en Haití;

6. Decide examinar la situación de los derechos humanos en Haití en su próximo período de sesiones, en relación con el tema 6 de su programa.
